

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA ADQUISICIÓN DE UN ÓMNIBUS USADO

Licitación Abreviada Nº 12 / 23

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DEL RIVERA

1) OBJETO

Adquisición de **1 (un) ÓMNIBUS de PISO Y MEDIO**, <u>usado en muy buen estado</u>, para reemplazo del bus rural EXPRESO ESPERANZA, con las siguientes características:

- Antigüedad máxima del vehículo 20 años
- El vehículo deberá ser de 360 hp o más
- Aire acondicionado propio del bus
- Radio AM-FM y bluetooth
- Baño en correcto funcionamiento
- Todos los asientos en buenas condiciones
- Accesorios de emergencias: la unidad deberá ser entregada con 2 ruedas auxiliares, extinguidores de fuego, balizas de reglamento, herramientas (enviar detalle de las mismas), gato y llave de rueda.

PLOTEO:

El bus deberá entregarse pintado de anaranjado ploteado con letras blancas, a saber:

- 1. Intendencia de Rivera
- 2. Escudo del Dpto. de Rivera
- 3. "De parte del Pueblo Japonés" y su bandera
- 4. Creciendo con Equidad (logo de la Administración)
- 5. "Junt@s Construimos Ciudadanía"
- 6. "Expreso Esperanza"
- 7. wifi

2) GARANTÍAS

Deberá especificar en qué consisten, el período de las mismas, y tiempo de respuesta en la reposición o arreglo.

Se deberá prever una **garantía mínima de 1 año sin límite de kilómetros**, contando su plazo desde la entrega del vehículo a la IDR por parte del proveedor.

3) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Deberá cotizarse <u>al menos 2 años de servicios de mantenimiento en la ciudad de Rivera, lo cual es excluyente,</u> definiendo el Taller donde serán realizados los mismos. Se estima un uso anual de 10.000 Km.

Se deberá presentar el programa de mantenimiento en forma de cronograma de intervenciones, estableciendo el precio de cada una de ellas. La empresa cotizará el precio con insumos, filtros, lubricantes, traslados, mano de obra, otros que correspondan, detallando los mismos.

La IDR podrá o no contratar este servicio o contratar hasta cierto tope. En este caso (cuando se contrate hasta cierto tope) tampoco implica que quedará obligada a solicitar los servicios hasta ese tope.

4) EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS

Los oferentes deberán indicar características, instrumental y accesorios con el que cuentan la unidad ofrecida, siendo imprescindible acompañar dicha información con fotografías u otra clase de documentación que facilite el estudio.

Se indicará las medidas de los neumáticos a utilizar, los cuales deberán ser los que se fabrican y de uso común en Uruguay.

El oferente deberá contar con casa comercial establecida en nuestro país y contará con personal, implementos y taller como para atender correctamente al vehículo en el período de garantía.

Se indicará en la oferta el domicilio de la casa comercial y del taller, pudiendo este último ser visitado por representantes de la Intendencia para apreciar sus características, se dará preferencia a vehículos que aseguren su stock permanente de repuestos, lo cual deberán especificarlo especialmente en la oferta.

Obligatoriamente <u>se deberá indicar el consumo de combustible en km/lt</u>: en ciclo urbano, marcha constante a 90 km/hora.

Deberá también poseer la correspondiente habilitación del MTOP vigente.

5) EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

6) PROPUESTA

Las ofertas deberán presentarse por escrito, en original y con folletos y/o fotografías ilustrativas, estando la oferta económica debidamente firmada por el representante legal de la empresa. Se presentarán en sobre cerrado, debiendo lucir en su carátula: Intendencia de Rivera.

Licitación Abreviada Nº 12 /23	
Nombre del proponente:	

También se reciben ofertas al fax 462 31900 int. 138. Tanto por fax como por sobre deberá recibirse toda la oferta antes de las 12:00 horas. **No se admitirá la recepción de ofertas por medio electrónico alguno (ni cotización en línea).** Las ofertas tardías o no firmadas serán desestimadas, no participando del llamado.

Excepcionalmente para el caso de que próximo a la hora 12:00 el fax de la Intendencia presente problemas de funcionamiento, se aceptará que la oferta sea enviada por mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com, escaneada en un archivo tipo PDF, debiendo la empresa verificar su recepción por la Unidad de Licitaciones antes de la hora 12:00 bajo su responsabilidad.

DOCUMENTACIÓN: Las propuestas deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- 1) Identificación del oferente: nombre, representante legal, razón social, dirección, teléfono, mail, fax.
- 2) El compromiso de la empresa de que el vehículo se entregará a la IDR con el PNC (Permiso Nacional de Circulación) e ITV (Inspección técnica vehicular/Applus) vigente.
- 3) Toda la información que se detalla para el análisis de ofertas
- 4) Documentación que acredite el vínculo jurídico del oferente con el vehículo (ejemplo: título de compraventa, factura o el documento que habilite una futura enajenación a nombre de la Intendencia de Rivera).
- 5) Copia de libreta municipal.

Para el caso de ser adjudicatario se exigirá además la obtención del certificado de Antecedentes municipales y libres de multas y deuda expedidos por SUCIVE, así como cualquier otro certificado referente al vehículo adjudicado y enajenante del mismo (como certificado único especial de BPS y Certificado Único Departamental para el caso de corresponder) siendo responsabilidad del adjudicatario las multas y deudas que pudieran surgir o existir respecto del mismo antes de la entrega de posesión a la IDR.

- La propuesta técnica

Deberá brindar información clara y fácilmente legible sobre características técnicas, calidad, composición y los datos necesarios para la correcta utilización y rendimiento del suministro.

- El origen o procedencia del ómnibus

Deberá indicarse el origen del equipo y antecedentes.

- La garantía

El vehículo deberá estar garantizado por el oferente por un plazo mínimo de 1 (un) año sin límite de kilómetros a partir de la recepción provisoria. El oferente indicará claramente en su propuesta el plazo de garantía ofertado. Dicho plazo se interrumpirá cada vez que sea solicitado servicio técnico por medio de telegrama colacionado, e-mail o fax, hasta que la reparación sea aceptada por la Administración.

Esta garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento, como consecuencia de desperfectos provenientes de fabricación, diseño inadecuado, etc., obligándose el adjudicatario a su exclusivo costo, del reemplazo del elemento defectuoso o de la unidad completa en el caso de deficiencias graves.

Cubrirá también todas las situaciones de mal funcionamiento provenientes de fallas en los distintos elementos con la única excepción de las debidas a la utilización inadecuada del equipo, extremo que se considerará que se ha producido siempre que la Administración a su juicio lo considere demostrado por el adjudicatario.

Durante el período de garantía, el adjudicatario deberá mantener en stock el eventual requerimiento de repuestos, así como el personal técnico necesario para el mantenimiento del equipo, indicando el lugar del taller y el personal con que cuenta. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de las acciones que por cobro de daños y perjuicios pueda entablar el contratante.

La garantía se considerará incluida en el precio del ómnibus.

7) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas **hasta la hora 12:00 del día 12 de julio de 2023** y la apertura se verificará el mismo día a la hora 12:30, en la Unidad Licitaciones, sita en Agraciada 570, Planta Baja, Rivera-Uruguay. No se aceptarán y no serán válidas las ofertas que no llegaren a la hora dispuesta para el acto de apertura.

El P.E.P. y la documentación a la que se hace referencia pueden ser examinados en la página web de la IDR www.rivera.gub.uy o en la página de compras estatales.

La adquisición de este Pliego se efectuará en la Unidad Licitaciones de la Dirección General de Hacienda, previo pago en División Tributos por la suma de \$ 2.000 (pesos uruguayos dos mil) o en la Oficina de la IDR en Montevideo.

También se podrá depositar en corriente BROU 1536201-00008 o para depósito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667. Cuando se haga mediante depósito, deberán remitir por e-mail copia del mismo a la Unidad de Licitaciones (unidadlicitacionesidr@gmail.com).

Para participar deberá adquirir el pliego previamente y estar inscripto en RUPE por lo menos en estado "en ingreso". Para la adquisición, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de "Activo".

Todos los proponentes están obligados, a los efectos legales, a constituir domicilio electrónico (e-mail) en el cual se notificarán válidamente todos los actos referidos al llamado y a la ejecución del mismo.

8) VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

9) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

La cotización podrá ser en pesos uruguayos o dólares americanos, y en este último caso, a los efectos de la comparación de ofertas, se tomará la cotización del dólar interbancario BCU vigente al día anterior a la apertura de ofertas.

Se deberá especificar qué tributos comprende, en caso que no lo haga, se entenderá que están incluidos en el precio.

El precio debe incluir también la entrega del vehículo pronto para entrar en funcionamiento, en División Talleres de la IDR, ubicada en Avda. Italia Nº 1101 de la ciudad de Rivera

10) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 150 días (ciento cincuenta), a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

11) COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los vehículos que cumplan con las condiciones excluyentes detalladas en el presente pliego, pasan a ser evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios. Para ello los oferentes deberán detallar toda la información que allí se especifica, de lo contrario se entenderá que no cuenta con lo solicitado y no se le asignará puntaje, salvo que se trate de datos de tipo histórico que la IDR pueda solicitar ampliación de acuerdo a lo que dispone el TOCAF.

Criterios:

1) Plazo de entrega:

- a) hasta los 30 días 10 puntos;
- b) entre 31 y 60 días 5 puntos;
- c) más de 61 días 0 punto;
- d) más de 90 días queda descalificado

2) Plazo y condiciones de la garantía que ofrece:

- a) 2 o más años sin límite de km 10 puntos;
- b) 2 o más años con límite de km 5 puntos,

- c) 1 año sin límite de km 0;
- d) Menor garantía queda descalificado.
- 3) Año del vehículo: se le asignará 20 puntos al vehículo de menor antigüedad, restándole a las demás 1 punto por cada año que supere el más nuevo; con el límite de 20 años, si lo supera queda descalificada.
- **4)** Condiciones mecánicas: se solicitará informe a División Talleres de la IDR a los efectos de que puntúe las ofertas en base a las condiciones mecánicas que surjan de la inspección del vehículo:
 - a) Excelentes condiciones 10 puntos;
 - b) Muy buenas 7,5 puntos
 - c) Buenas condiciones 5 puntos;
 - d) Buenas regular 2,5 puntos
 - e) Regular 0 puntos
- **5) Sistema de cambios:** si cuenta con cambio automático o Comfort Shift se le asignará 20 puntos adicionales.
- **6) Precio**: para evaluar este factor se tomará en cuenta el valor final del vehículo más el valor por el servicio de mantenimiento preventivo para los primeros 2 años o 20.000 km. Al menor precio resultante se le asignará 35 puntos, restándole a los demás un punto por cada unidad de sobreprecio respecto al menor.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

12) ADJUDICACIÓN

La adjudicación quedará condicionada al contralor preventivo del Tribunal de Cuentas de la República, según lo dispuesto en el Art. 211 inciso b de la Constitución de la República y a los demás requisitos que sean necesarios de acuerdo con las normas vigentes.

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

La Administración está facultada para declarar desierto el llamado.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta.

13) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Si correspondiere por el monto, dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, el adjudicatario constituirá garantía por un valor del 5 % del valor del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Rivera, previamente al libramiento de la Orden de compra respectiva.

La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del TOCAF y exonerar la presentación de la garantía y/o autorizar que la misma sea constituida mediante descuento de facturas, etc.

14) PLAZO Y ENTREGA DEL VEHÍCULO

Deberá establecerse claramente el plazo de entrega del vehículo ofertado. Será rechazada toda oferta cuyo plazo de entrega supere los 90 días corridos contados a partir de la notificación. Serán rechazadas asimismo, las ofertas que no establezcan plazo de entrega.

Se entiende por entrega la efectiva obligación de dar el objeto del contrato por parte de quien la ha

asumido contractualmente.

En caso de que no se cumpla con los plazos de entrega del vehículo fijado por el adjudicatario, la Administración previa notificación podrá suspender los pagos pendientes a dicho adjudicatario por cualquier concepto hasta tanto se efectivice el cumplimiento, así como aplicar las sanciones que se detallarán más adelante.

La IDR rechazará todas aquellas partidas que no se ajusten a las condiciones establecidas en los presentes Pliegos de Condiciones, siendo de cuenta del Proveedor todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

Si el contratista no pudiera realizar la entrega dentro de los plazos a que se obliga, podrá solicitar prórroga del plazo de entrega ante la IDR con una antelación de cinco días. Dicha solicitud deberá estar acompañada de la documentación que la justifique. La Administración podrá, si considera válida la justificación, acordar una prórroga. De acordarse la prórroga, ésta será comunicada al proveedor por escrito, donde se expresará la concesión de la prórroga y las nuevas fechas contractuales de entrega, así como la eventual aplicación de multas que establece este Pliego.

Cuando el oferente indique que el suministro será entregado de inmediato, la Administración entenderá por tal un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles en Rivera.

15) RECEPCIÓN

El vehículo adquirido se recibirá por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar si a su juicio estima que no se ajusta a lo pactado.

En caso de que el vehículo adquirido no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de cinco días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

16) MULTAS

La Administración aplicará, por atraso en la entrega del vehículo una multa equivalente al 3% (tres por ciento) por cada 15 (quince) días calendario de atraso, calculada sobre el valor adjudicado.

El contratista será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso, deba cubrir la Administración por concepto de alquileres de otros móviles, comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de cambio y otros gastos, los que serán actualizados por IPC a la fecha de comunicación de los mismos.

Las multas se harán efectivas, en primer término sobre las facturas en que corresponda aplicarlas, y luego si hubiere lugar sobre el depósito de garantía de 5% (cinco por ciento) a que se hace referencia en el punto garantía de fiel cumplimiento de contrato del presente pliego de condiciones.

En caso de no existir el depósito de garantía o si éste no fuera suficiente para cubrir la penalidad impuesta, ésta se hará efectiva sobre el precio a pagar del contrato correspondiente u otros que el contratista tenga con la Administración, sin perjuicio de las garantías generales de derecho que ésta podrá hacer efectivas si lo creyera conveniente.

17) SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de

ellas):

- apercibimiento
- suspensión del Registro de Proveedores de la IDR.
- comunicación al Registro de Proveedores del Estado.
- ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato
- demanda por daños y perjuicios
- -publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.

Se pacta la mora de pleno derecho en el incumplimiento de las obligaciones.

Se establece una multa a multa equivalente al 3% (tres por ciento) por cada incumplimiento, calculada sobre el valor adjudicado.

La IDR tiene la facultad de ante el primer incumplimiento de aplicar la multa o una observación.

Se establece como válida la notificación en el correo electronico declarado en la oferta.

INTENDENCIA DE RIVERA

DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Unidad de Licitaciones

Licitación Abreviada 12/23

Expediente 2023-5551

ADQUISICIÓN DE UN ÓMNIBUS USADO

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la *hora 12:00* del día **12 de julio de 2023** en <u>Unidad de Licitaciones</u> calle Agraciada Nº 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138.-**No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas** (ni cotización en línea, e-mail ni similar)

Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

APERTURA: El día 12 de julio de 2023 a partir de la hora 12:30 en Unidad Licitaciones

PLIEGO: costo \$ 2.000,- valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para deposito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667.) -

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.-

Se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante zoom o sistema similar. Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com, manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva.